

EY TAX Flash / Decisión de la Segunda Sala de la SCJN a diversas limitantes de deducción LISR

miércoles, 21 de septiembre de 2016

DECISIÓN DE LA SEGUNDA SALA DE LA SCJN A DIVERSAS LIMITANTES DE DEDUCCIONES LISR

Como lo comunicamos con anterioridad, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó en sesión del día de hoy un amparo promovido en contra de diversas limitantes a las deducciones contenidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

DECISIÓN DE LA SEGUNDA SALA DE LA SCJN A DIVERSAS LIMITANTES DE DEDUCCIONES LISR

Como lo comunicamos con anterioridad, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó en sesión del día de hoy un amparo promovido en contra de diversas limitantes a las deducciones contenidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Al respecto, la Segunda Sala resolvió el día de hoy revocar la sentencia que concedía el amparo y protección de la justicia federal, validando la constitucionalidad de los preceptos legales que contienen i) la limitante a la deducción de gastos que se consideran ingresos exentos para los trabajadores; ii) la limitante a la deducción de aportaciones para la creación o incremento de fondos de pensiones; y, iii) la limitante a la deducción del pago de cuotas obrero-patronales.

Por otra parte, la Segunda Sala concedió el amparo en contra de la prohibición de reconocer los efectos fiscales de la revaluación del costo de lo vendido, así como los requisitos a la deducción de gastos por concepto de previsión social.

Cabe mencionar que este asunto constituye un precedente aislado que no constituye jurisprudencia, misma que solo se formará si se resuelven otros cuatro asuntos en el mismo sentido.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la Primera Sala de la Suprema Corte podría sostener un criterio contrario, lo que llevaría a que el Pleno tuviera que decidir qué criterio debe prevalecer.

En un comunicado por separado, enviaremos nuestros comentarios y análisis respecto del contenido de la ejecutoria respectiva.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Enrique Ramírez
enrique.ramirez@mx.ey.com

Jorge Libreros
jorge.libreros@mx.ey.com

Antonio Gómez del Campo
antonio.gomez@mx.ey.com

Calafia Franco
calafia.franco@mx.ey.com

Juan Pablo Lemmen-Meyer
jpablo.lemmen@mx.ey.com

Luis Ávila
luis.avila@mx.ey.com

Manuel González
manuel.gonzalezlpz@mx.ey.com

Nora Morales
nora.morales@mx.ey.com

Oscar Echenique
oscar.echenique@mx.ey.com

Ricardo Villalobos
ricardo.villalobos@mx.ey.com

Valeria Lapray
valeria.lapray@mx.ey.com

Xóchitl Escobedo
xochitl.escobedo@mx.ey.com